

## HECHOS DESTACADOS DE APB 5: JUEVES, 11 DE OCTUBRE DE 2007

Los delegados del quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) se reunió en el Plenario por la mañana y la tarde y también mantuvo discusiones en los grupos regionales. Por la mañana, los delegados consideraron la creación de capacidades, la observancia e indicadores para el APB en el contexto de un régimen internacional de APB. Por la tarde, se reunieron en los grupos regionales para analizar dos documentos no oficiales preparados por los Copresidentes: un compendio de propuestas hechas en APB 5 y un documento que reúne las reflexiones de los Copresidentes acerca de los avances realizados en APB 5. Finalmente, los delegados volvieron a reunirse en el Plenario para discutir los documentos y la organización del trabajo sobre APB previo a la CdP 9.

### RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE APB

**CREACIÓN DE CAPACIDADES:** PERÚ, con el apoyo de COSTA RICA, pidió el fortalecimiento de la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías, especialmente en relación con los países en desarrollo y aquellos con economías en transición. TIMOR DEL ESTE pidió asistencia financiera para la educación en cuestiones relacionadas con el APB para poder cumplir con sus obligaciones en el marco de la CDB. CANADÁ se refirió a sus esfuerzos tanto en el apoyo de las iniciativas de creación de capacidades sobre APB en los países en desarrollo como en el desarrollo de medidas internas de APB. COSTA RICA señaló que el régimen internacional debería incluir medidas que garanticen la creación de capacidades a nivel nacional. Tras lamentar la falta de una referencia a los pueblos indígenas en este ítem, la ASAMBLEA DE INDÍGENAS NORTEAMERICANOS pidió que el régimen internacional se ocupe de la creación de capacidades poniendo especial atención en los pueblos indígenas. BURFINA FASO señaló que la efectiva implementación de un régimen internacional de APB requiere de la participación de las comunidades indígenas y locales. La ASAMBLEA DE INDÍGENAS DE ASIA pidió que los elementos del régimen internacional sean desarrollados e implementados de acuerdo con el Artículo 8 (j) de la CDB, y

el Artículo 31 de la Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) en relación con el derecho de los pueblos indígenas a mantener, controlar y proteger su patrimonio cultural y conocimiento tradicional.

**INDICADORES DE APB:** Namibia, por el GRUPO AFRICANO, con el apoyo de Portugal por la UE, dijo que la discusión detallada sobre indicadores de APB sería prematura dado que aún no han sido definidos los principales elementos del régimen internacional. Propuso, asimismo, que se establezca un pequeño grupo de expertos técnicos durante la CdP 9 para considerar esta cuestión. La UE agregó que el número de indicadores debería ser limitado. Luego de señalar que el desarrollo de indicadores no es una prioridad en este momento, AUSTRALIA hizo hincapié en que su desarrollo no debe estar necesariamente condicionado al desarrollo de un régimen internacional. CANADÁ sostuvo que los indicadores deberían estar orientados a procesos y resultados, y ocuparse tanto del beneficio como del acceso,

**OBSERVANCIA: Certificado reconocido internacionalmente de fuente/ origen/ procedencia legal:** ARGENTINA aclaró su posición respecto del certificado sosteniendo que debería ser efectivo en término de costos y que debería evitar —en lugar de promover— la trazabilidad.

### REFLEXIONES SOBRE LA CONVERGENCIA Y COMPENDIO DE PROPUESTAS

El jueves por la tarde, el Copresidente Hodges presentó dos documentos informales: un compendio de las propuestas realizadas en APB 5 y un texto titulado “Reflexiones sobre los avances realizados por el Grupo de Trabajo sobre APB en su quinta reunión”. También explicó que este último documento contenía la visión de los Copresidentes acerca de las áreas de convergencia y las opciones políticas concretas. Con respecto al compendio, Hodges señaló que no es un documento comprensivo sino un documento con las propuestas clave de los participantes. Aunque el Copresidente Hodges sugirió que estos documentos se incluyan como apéndices del informe oficial de la reunión, también señaló que no deben ser considerados como bases para las negociaciones.

El Copresidente Casas agregó que, de acuerdo con esto, el APB 6 contará con: todos los documentos oficiales de APB 5, el informe de APB 5 que incluirá los documentos no oficiales presentados por los Copresidentes, y los envíos realizados por las Partes y los sectores interesados durante el período entre sesiones. También sostuvo que en APB 6 los delegados deberán involucrarse en negociaciones serias y decidir de qué modo presentar las recomendaciones sobre el régimen internacional de APB a la CdP 9,

La UE recibió con agrado la organización del trabajo previo a la CdP 9 sugerida por los Copresidentes, incluyendo su invitación a hacer presentaciones por escrito. Chile, en representación del GRULAC, sugirió que en APB 6 se consideren los contenidos del compendio, el Anexo a la Decisión VIII/4 A (régimen internacional sobre APB) y todas las contribuciones enviadas durante el período entre sesiones. Malasia, por los Países Mega-Diversos Afines (PMDA) sostuvo que los dos documentos presentados por los Copresidentes ayudan a la elaboración del régimen. También sugirió que las Partes envíen sus propuestas antes de APB 6 y que estas se fusionen con las contenidas en el compendio y el Anexo. También señaló que las Partes siguen divididas en relación con algunos de los ítems considerados como áreas de convergencia en el documento de las reflexiones.

AUSTRALIA sostuvo que las Partes están avanzando en dos caminos diferentes, uno que conduce a un régimen internacional, y otro que lleva a la toma de medidas adicionales para apoyar la implementación a nivel nacional. Con respecto al documento de reflexiones de los Copresidentes, advirtió que demuestra un mayor grado de convergencia que el que realmente existe entre las Partes y argumentó contra su inclusión como apéndice al informe de la reunión, prefiriendo en cambio que se incluyan como apéndice las presentaciones escritas de las Partes. También dijo que no podía aceptar ninguno de los documentos de los Copresidentes como bases para el trabajo de APB 6.

El GRUPO AFRICANO reiteró su compromiso con la negociación de un régimen internacional e hizo hincapié en la importancia de enviar una señal al mundo indicando que el Grupo de Trabajo sobre APB está avanzando hacia el cumplimiento de su mandato. Tras hacer hincapié en el mandato de la CdP 8 y en que en el año 2010 se cumple el plazo para la negociación del régimen, BRASIL instó a las Partes a seguir desarrollando y negociando un régimen internacional. ARGENTINA sugirió que se clasifique a los documentos de los Copresidentes como documentos informativos para APB 6.

NUEVA ZELANDA hizo hincapié en que no podrá aceptar la propuesta de actualizar el Anexo con los documentos brindados por los Copresidentes porque el Anexo no ha sido lo suficientemente discutido aún, y destacó que las conclusiones presentadas en el documento de reflexiones van más allá de lo que considera que son áreas de convergencia. CANADÁ señaló que el compendio debería ser visto como una compilación de comentarios de las Partes. Señaló, sin embargo, que como excluye algunas de presentaciones de las Partes no puede apoyar su utilización en APB 6. Por otra parte, sostuvo que el documento de reflexiones no incluye todas las áreas de divergencia, dejando afuera a cuestiones como los estándares mínimos de APB, los derivados y la apropiación indebida.

NORUEGA y BRASIL recordaron a los delegados el mandato y la expectativa de llegar a un resultado antes de 2010, agregando que los resultados de APB 5 --que incluyen

los documentos de los Copresidentes-- constituyen valiosos aportes a APB 6. TANZANIA señaló la necesidad de un marco de referencia para el trabajo futuro como el que proporcionan los documentos de los Copresidentes.

La UE instó a los delegados a no negociar el contenido de los documentos de los Copresidentes, y a que tampoco se los vea como el camino para la definición de los elementos de un régimen en la CdP 9. Tras recordar a los delegados que los documentos no contienen elementos para un proyecto de decisión, NIGERIA los alentó a que hagan presentaciones en el período entre sesiones para alcanzar la claridad en APB 6. ETIOPÍA propuso que se considere de manera sistemática las diferentes áreas de convergencia, se determine la extensión de dicha convergencia, y luego se trabaje en aquellas áreas en donde no se ha logrado aún tal convergencia.

JAPÓN expresó sus reservas con respecto a los documentos de los Copresidentes, argumentando que simplifican mucho las posiciones y que son, entonces, inaceptables. ECUADOR instó a los delegados a que reflexionen sobre los fundamentos del régimen internacional, convoquen al espíritu de cooperación y hagan propuestas sobre el camino hacia delante. Croacia, por los PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE, sugirió que los documentos sean enviados a APB 6 para su consideración.

La ASAMBLEA DE INDÍGENAS DEL ÁRTICO recibió con agrado las propuestas de los documentos que subrayan la necesidad de consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas y contienen una referencia a la DNUDPI. La ASAMBLEA DE INDÍGENAS NORTEAMERICANOS apoyó el envío de los documentos a APB 6 y sugirió que el informe de APB 5 esté disponible para el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j). MALASIA lamentó que algunas de las Partes no tengan la voluntad de comenzar con las negociaciones sustantivas de un régimen internacional sobre APB.

### EN LOS PASILLOS

Tras una larga discusión procesal acerca del estatus de los documentos presentados por los Copresidentes, distintos grupos de delegados se quedaron en los pasillos revisando el contenido de los documentos o buscando soluciones a lo que percibían como las principales piedras en el camino hacia la aceptación de una base para las negociaciones. De acuerdo con un grupo de delegados, estas piedras incluyen la falta de definiciones acerca de elementos clave del régimen como los derivados, la apropiación indebida o aún la cuestión sobre cuáles deben ser los principales fundamentos para el establecimiento de un régimen internacional.

Otro grupo sostuvo que los documentos simplemente repiten posiciones ya conocidas, lo que no ayudará a superar la resistencia de algunas Partes a involucrarse en negociaciones sustantivas. En tanto, mientras corría de un grupo regional hacia otro, un delegado comentó al pasar que aún no habían encontrado la fórmula mágica pero que todavía creía en que la magia era posible.

Finalmente, otro participante sintetizó la situación diciendo que el principal reto que tenían por delante, en el camino hacia la CdP 9, era la determinación de un punto de partida para las negociaciones. Esto, desde su punto de vista, podría requerir que ciertas Partes relajen algunas de sus demandas más rígidas, asegurando --al mismo tiempo-- su compromiso con el mandato del Grupo de Trabajo.